

Acta número: Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de septiembre del año dos mil veintitrés.

LAF. José Rodríguez Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, conforme a la facultad que me confiere el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México. -----

CERTIFICO

Que, en el libro de actas de cabildo de este Ayuntamiento Constitucional, se encuentra el acta anteriormente citada de la cual se estratifica el siguiente punto del orden del día: -----

Quedando como acuerdo dentro del punto número: 4

PUNTO No. 4

Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la publicación en la página oficial del Ayuntamiento, las Dimensiones 2,4 y 5 del Modelo Regional de Transparencia Municipal.

Derivado de la firma del Convenio General de Colaboración del Municipio de Capulhuac, representado por el Profr. Casimiro Emmanuel Alvarado Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac y el Infoem, representado por el Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Aunado a lo anterior, dicho convenio tiene como objetivo establecer las bases para la colaboración y desarrollo en conjunto de todas las acciones necesarias y conducentes para la implementación y cumplimiento del Modelo Regional de Transparencia Municipal, en ese tenor dicha acción versará en **aprobar las herramientas desarrolladas y con ello poder incorporar los elementos necesarios al portal de Transparencia de este Municipio**, para una correcta aplicación de la publicación de información, cumpliendo con todos los apartados y disposiciones contempladas en dicho Modelo:

Por lo anterior, expuesto solicito sea aprobado por los Integrantes de este cabildo, la publicación de las Dimensión 2, 4 y 5, contempladas en el modelo Regional de Transparencia, para dar cumplimiento al antes mencionado.

Dimensión 2	Herramienta	Documento remitido
	Perfiles de Cargo	Perfiles de cargos
Dimensión 4	Herramienta	Documento Remitido
	Plan anual de difusión a la ciudadanía	Plan anual de difusión
Dimensión 5	Herramienta	Documento Remitido
	Satisfacción Usuaría	Satisfacción usuaria

Una vez agotado este punto del orden del día y no habiendo comentarios por parte de los regidores el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac somete a consideración de los regidores la Aprobación de la publicación en la página oficial del municipio de las Dimensiones 2, 4 y 5, contempladas en el modelo Regional de Transparencia; el Secretario procede a realizar lo conducente.

Quienes estén por la aprobación de la publicación en la página oficial Municipio de las Dimensiones 2, 4 y 5, contempladas en el modelo Regional de Transparencia, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

NOMBRE	CARGO	Sentido del voto		
		A favor	En contra	Abstención
Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Díaz	Presidente Municipal Constitucional	✓		
L. en N. Rosa María Pérez Nolasco	Síndico Municipal	✓		
C. Leonel Figueroa Reyes	1er Regidor	✓		
C. Diana Iris Velázquez Gutiérrez	2º Regidor	✓		
C.D. Molsés Reza Guadarrama	3er Regidor	✓		
C. Najla Joanna Saavedra Arzate	4º Regidor	✓		
C. Rufino Arellano Hernández	5º Regidor	✓		
C. Luz Cella Barajas Hernández	6º Regidor	✓		
C. Crisóforo Hernández Cruz	7º Regidor	---	---	---

El secretario del ayuntamiento informa que la publicación en la página oficial del Municipio de las Dimensiones 2, 4 y 5, contempladas en el modelo Regional de Transparencia ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO 270/60º S.O/SEPTIEMBRE/2023** -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac de Mirafuentes, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO. – Se Aprueba que la publicación en la página oficial del Municipio de las Dimensiones 2, 4 y 5, contempladas en el modelo Regional de Transparencia

SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo al Titular de Transparencia Acceso a la Información Pública Municipal Y Protección de Datos Personales de Capulhuac, para que den cumplimiento al mismo.

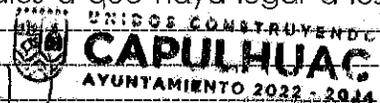
TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión correspondiente.

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar a los ocho días de septiembre del año dos mil veintitrés.

CONSTE
DOY FE



[Handwritten Signature]
**SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO**
LAF. JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, MÉXICO.